

100.d) RESOLUCIÓN SOBRE LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DE LOS ESTADOS EN RELACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE

La Asamblea General,

Recordando los principios 21 y 22 de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano sobre la responsabilidad internacional de los Estados en relación con el medio,

Teniendo en cuenta que dichos principios establecen las normas básicas sobre esta materia,

Declara que ninguna resolución adoptada en el vigésimo séptimo periodo de sesiones de la Asamblea General puede afectar los principios 21 y 22 de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano.